

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SECHURA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 011-2026-UNDS/CO

Sechura, 24 de febrero de 2026

Firmado digitalmente por:
GONZALES CASTILLO Jorge
Ricardo FAU 20613370588 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2026 10:15:24-0500

VISTO:

El Informe N°006-2026/UNDS/OTI, de fecha 13 de Febrero de 2026, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información; Memorando N°039-2026-UNDS, de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; Informe Legal N°016-UNDS-OAJ/SDAA, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto de la designación del responsable de software público de la Universidad Nacional de Sechura ante la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, y;

Firmado digitalmente por:
CASTILLO MERINO Karin
Junet FAU 20613370588 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2026 07:57:36-0500

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 32101 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 22 de julio de 2024 se crea la Universidad Nacional de Sechura con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Sechura de la provincia de Sechura del departamento de Piura; con fines establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley 30220, Ley Universitaria, y en la Ley 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU) constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan";

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 078-2025-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2025, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Sechura, integrada por: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, en el cargo de Presidente; Dr. Luis Vicente Mejía Alemán, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, Dr. Jesús Manuel Charcape Ravelo, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Informe N°006-2026/UNDS/OTI, de fecha 13 de Febrero de 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información propone la designación de un Responsable

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SECHURA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 011-2026-UNDS/CO

Sechura, 24 de febrero de 2026

Firmado digitalmente por:
GONZALES CASTILLO Jorge
Ricardo FAU 20613370588 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2026 10:16:07-0500

de Software Público, en el marco del proceso de modernización institucional de la Universidad Nacional de Sechura;

Que, en la misma línea, mediante Informe Legal Nº016-2026-UNDS-OAJ/SDAA, de fecha 17 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, según disposición señalada mediante Memorando Nº039-2026-UNDS, de fecha 13 de febrero de 2026, emite informe legal donde concluye que es legalmente viable y conforme a derecho, aprobar la designación del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información como Responsable de Software Público de la Universidad Nacional de Sechura ante la Presidencia del Consejo de Ministros;

Firmado digitalmente por:
CASTILLO MERINO Karla
Junet FAU 20613370588 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2026 07:58:25-0500

El Decreto Legislativo N.º 1412 y su normativa complementaria establecen la obligación de las entidades públicas de impulsar la transformación digital, promoviendo el uso de tecnologías digitales que optimicen la gestión administrativa y la atención a la ciudadanía;

El Decreto Supremo N.º 051-2018-PCM en su artículo 7º, así como el artículo 9. 4º de la Directiva N.º 001-2019-PCM/SEGDI, disponen que el Titular de la entidad debe designar al responsable del área de tecnologías de la información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público, a fin de coordinar y gestionar el uso de soluciones de software público ante la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, requisito indispensable para acceder a dichas plataformas;

Que en su Art. 12 de la Directiva N° 001-2019-PCM, establece el procedimiento para solicitar un SPP.

Que, la Universidad Nacional de Sechura se encuentra en proceso de implementación institucional;

De la evaluación del Informe Técnico, se verifica que la Oficina de Tecnologías de la Información es la unidad orgánica idónea para asumir la responsabilidad de software público, en razón de la naturaleza técnica, operativa y de infraestructura de las soluciones digitales propuestas, tales como la Plataforma de Gestión Documental y la Mesa de Partes Digital;

Que, resulta necesario fortalecer la gestión administrativa y documental mediante el uso de soluciones de software público promovidas por la Secretaría de Gobierno Digital – PCM;

Que, para efectos de coordinación y gestión ante la PCM, se requiere designar un Responsable de Software Público;

Que, con proveído inserto al Informe Legal Nº016-2026-UNDS-OAJ/SDAA, la presidencia de la Comisión Organizadora, dispone a la secretaría general que la emisión del acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria – Ley N° 30220; la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; la Resolución Viceministerial N° 078-2025-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SECHURA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 011-2026-UNDS/CO

Sechura, 24 de febrero de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Ing. **JOSÉ FERNANDO PURUGUAY CORTES**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Responsable de Software Público de la Universidad Nacional de Sechura ante la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información realizar las gestiones necesarias para solicitar e implementar la Plataforma de Gestión Documental y/o Mesa de Partes Digital como software público.

Firmado digitalmente por:

CASTILLO MERINO Karin

Junet FAU 20613370588 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 24/02/2026 07:58:56-0500

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los interesados, a todas las Direcciones, oficinas y unidades de la Universidad Nacional de Sechura, que corresponda, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de Sechura, así como las acciones administrativas que correspondan para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Sechura.

(FDO.) ABOG. KARIN JUNET CASTILLO MERINO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Sechura.

C.C.:Archivo.



Firmado digitalmente por:

GONZALES CASTILLO Jorge

Ricardo FAU 20613370588 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 24/02/2026 10:18:36-0500



Firmado digitalmente por:

CASTILLO MERINO Karin

Junet FAU 20613370588 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 24/02/2026 07:59:11-0500